NOTARIA TAMBINI
NOTARIA TAMBINI
Av. Jorge Basadre 280 - San Isidro
☎ 3212000 - Cel. 998152812
e-mail: informes@notariatambini.com
HORARIO DE ATENCIÓN:
Lunes a viernes de: 09:00 a 19:00 horas
Sabados de: 09:00 a 12:00 horas

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía LOGICALIS ANDINA S.A.C., constituida, organizada y en legal existencia en Perú (Lima), otorga Poder Especial suficiente cual en derecho se requiere a favor de María Amparo Catalina Romero Ponce y/o María Gabriela Villagómez Romero, con número de cédulas de ciudadanía 1704141389 y 1710321520 respectivamente, con domicilios en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y representación de la compañía LOGICALIS ANDINA S.A.C., de manera conjunta o separada realicen lo siguiente:

1 Actúen como Apoderadas de LOGICALIS ANDINA S.A.C., (accionista de la compañía LOGICALIS ECUADOR S.A en la República del Ecuador), de conformidad con en el último inciso de la Reforma al Art 6 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 de fecha 15 de mayo de 2009, cuyo texto señala: "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

2. Remitan y suscriban anualmente la lista de los accionistas de la compañía LOGICALIS ANDINA S.A.C. que a su vez es accionista de la compañía ecuatoriana LOGICALIS ECUADOR S.A., así como la declaración juramentada cuando la información de los accionistas extranjeros de la compañía LOGICALIS ANDINA S.A.C. no haya variado respecto a la del anterior año. Dicha información deberán proporcionar a la Superintendencia de Compañías, y/o ante el Órgano competente facultado para recibir dicha información, de manera física y/o digital, de conformidad con lo establecido en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías y con el Reglamento sobre la información que deben remitir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las compañías ecuatorianas que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas, expedido mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2017-03, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 953 de fecha 1 de marzo de 2017.

Plazo: El poder podrá ser revocado en cualquier momento.

Dado en Lima, Al 4 día del mes de marzo de 2019.

Firma:

KARLA LILIANA GUADALUPE WONG MARIN
Gerente General
LOGICALIS ANDINA S.A.C.

CERTIFICACION A LA VUELTA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANVERSO CORRESPONDE A: **KARLA LILIANA GUADALUPE WONG MARIN,** QUIEN SE IDENTIFICO CON D.N.I Nº **06669960**. FIRMANDO EN REPRESENTACION DE: **LOGICALIS ANDINA S.A.C.**, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA Nº **11912891** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. ==========
DEJO CONSTANCIA QUE NO ASUMO RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ==========
LIMA, 5 DE MARZO DE 2019. ========== CVV

MONICA TAMBINI AVILA
Abogada - Notaría de Lima

NOTARIA TAMBINI

MÓNICA TAMBINI AVILA
NOTARIA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Mónica Tambini Avila.
Comprobante N° 3425. Fecha: 06 MAR. 2019
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
FISCAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS**

3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **07/03/2019**

7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores

8. bajo el número / Nº **MRE227959145435962596**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Urbay Chavez Alisson Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP 1252950